

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30970 *ASEC INVERSIONES PATRIMONIALES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASEC ASESORES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley 3/2009"), se hace público que en fecha 30 de octubre de 2012, la Junta General y Universal de partícipes de Asec Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Asec Asesores, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, mediante la absorción de Asec Asesores, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Asec Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio íntegro a favor de la Sociedad Absorbente, sin aumento de capital social de la Sociedad Absorbente por ser esta última titular directa del 100 por 100 de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 20 de septiembre de 2012 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión ha sido acordada conforme a los artículos 49 y 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas compañías.

Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

San Pedro de Alcántara, 3 de diciembre de 2012.- Don Juan Carlos Ronco Corsi, Administrador solidario de Asec Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada y doña María José Lima Cabello, representante de Asec Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada en su calidad de Administrador único de Asec Asesores, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A120082985-1